



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 62/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de los alumnos Daniel - Oscar GENTILI y Jorge Daniel REMONDEGUI, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos aprueban la asignatura Sistemas de Información IV de 5to. año con anterioridad a su correlativa Modelos y Simulación I de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 62/93 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 62/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar por aprobado el examen final de la asignatura Sistemas de Información IV, rendida el 9 de marzo de 1993, eximiéndolo de la correlatividad existente con Modelos y Simulación,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

rendida el 11 de marzo de 1993, a los alumnos Daniel Oscar GENTILI, legajo nro. 05-06733-6 y Jorge Daniel REMONDEGUI, legajo nro. 05-06893-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 933/93



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO